



074/2023



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. FRANCISCO QUISPE YUJRA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

VISTOS:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, dispone en su Artículo 1 que "Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario: libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país".

Que, el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado, señala: "La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados".

Que, el artículo 283 de la Constitución Política del Estado señala: "El Gobierno Autónomo Municipal está Constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo presidido por la Alcaldesa o el Alcalde", norma suprema concordante con los incisos a) del Art. 4 de la Ley 482 de Gobiernos Municipales, así como el Par. I, del Artículo 34 de la Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez".

Que, el Artículo 10, inc. a) del Reglamento General del Concejo Municipal, señala "Asistir y participar en seminarios, simposios y otros eventos, para lo cual en caso de viaje al interior del país, requerirá la autorización correspondiente del Pleno, para cuyo caso se le otorgara licencia o declaratoria en comisión".

Que, en Sesión Ordinaria N° 047/2023 del Pleno del Concejo Municipal, de fecha 12 de Agosto de 2023 se toma conocimiento de la invitación con Hoja de Ruta 2720/023 ante el Pleno del Concejo, en la cual se da lectura a la invitación dirigida al Cjal. Francisco Quispe Yujra Presidente del Concejo Municipal de El Alto de parte de la Dra. Nadya Marcela Vidaurre Inturias PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COCHABAMBA, con referencia invitación a "**SESIÓN DE HONOR**", en la antigua Villa Oropesa, Ciudad de Cochabamba, para conmemorar el CDLII Aniversario de Fundación, a realizarse el día martes 15 de agosto a horas 08:00 a.m., en la plazuela Gerónimo de Osorio, ubicado sobre la calle Calama y calle Tarapacá. En ese entendido el Pleno del Concejo aprobó el viaje de la siguiente concejal:

- Cjal. Teresa Guadalupe Mamani Lima

Asimismo, se resuelve autorizar el viaje por el día martes 15 de agosto de 2023 para que asista a dicha invitación.



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. FRANCISCO QUISPE YUJRA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, en uso específico de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, artículo 16 núm. 8 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, ordenamiento jurídico vigente y demás disposiciones conexas,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se Autoriza el viaje de la Concejala: Cjal. Teresa Guadalupe Mamani Lima **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO**; a objeto de que participe de la invitación **"SESIÓN DE HONOR"**, Ciudad de Cochabamba (antigua Villa Oropesa), para conmemorar el CDLI Aniversario de Fundación, a realizarse el día martes 15 de agosto a horas 08:00 a.m., en la plazuela Gerónimo de Osorio, ubicado sobre la calle Calama y calle Tarapacá.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la Máxima Autoridad Ejecutiva - Administrativa Financiera del Concejo Municipal y demás unidades correspondientes, realicen los trámites pertinentes para el desembolso de los gastos por concepto de pasajes ida, retorno y viáticos para el día martes 15 de agosto del presente año a nombre de la Concejala nominada, debiendo realizar los descargos correspondientes de manera oportuna y documentada, asimismo se le declara en Comisión.

Es dada en la Sede Social de la Urbanización Julián Apaza I del Distrito Municipal N° 7 de la Ciudad de El Alto, a los doce días del mes de agosto de dos mil veintitrés años.

Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.



[Firma manuscrita]
Francisco Quispe Yujra
PRESIDENTE
Concejo Municipal de El Alto



[Firma manuscrita]
Carla P. Quispe Medran
CONCEJALA SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO